

**RESOLUCIÓN 415-22-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de VELASTOURS CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de VELASTOURS CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> VELASTOURS CIA. LTDA.									
Código SNT: 1717554			Dirección: QUITO, LOS ALAMOS 1448, CUARTO PISO A (BUZON), ENTRE 6 DE DICIEMBRE Y EL MORLAN						
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 6.68				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b> 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.76250	494.76250	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.42	6.68
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA3732	PICHINCHA	QUITO	CERRO ILUMBISI		00°13'43.90"S	78°28'27.70"W		
2	SMA1331	PICHINCHA	QUITO	LOS ALAMOS 1448, ENTRE 6 DE DICIEMBRE Y EL MORLAN, CUARTO PISO A (BUZON)		00°08'40.30"S	78°28'30.50"W		

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:											
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polización						
1	AD46408	4-DIPOLOS	6.00	ND.	VERTICAL						
2	AD46409	4-DIPOLOS	6.00	ND.	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCY2081	SNA3732	AD46408	10.00	211.92	MOTOROLA CDR-500					
ESTACIONES FIJAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCZ5588	SMA1331	AD46409	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MÓVILES ( 5 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ5589	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ5590	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCZ5591	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCZ5592	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCZ5593	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTÁTILES ( 20 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ5594	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ5595	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ5596	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ5597	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ5598	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCZ5600	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCZ5601	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCZ5602	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCZ5603	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCZ5604	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCZ5642	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCZ5644	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCZ5683	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCZ5684	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCZ5685	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCZ5686	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCZ5687	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCZ5688	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCZ5689	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCZ5690	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-2287

Augusta R.